



PRINCIPIOS ORIENTADORES DE COCEMFE ALBORADA

Asociación de personas con discapacidad física, orgánica y/o sensorial.



1 DE ENERO DE 2011
COCEMFE ALBORADA



INTRODUCCIÓN

Cada actor opera sobre la base de algunos principios fundamentales, ya sean especificados expresamente, o entendidos de modo implícito. Y más aún, analizando las organizaciones que son tenidas en alta estima se nos revela la gran universalidad en esos principios. En otras palabras, una gran parte de las ONG de todas partes del mundo tienden a compartir los mismos principios fundamentales o creencias, y esto garantiza a su operación el mayor éxito posible. Lo que sigue a continuación es una articulación de estos principios compartidos más importantes y fundamentales.

A. Responsabilidad, Servicio y Conciencia Pública

El desarrollo sustentable, la paz, y la justicia requieren que todas las organizaciones contribuyan a un bien común. Por lo tanto, una ONG debería integrar su propio desarrollo y el servicio a los demás, balanceando los asuntos públicos y los individuales, enfocándose en los niveles de servicio público más elevados y amplios.

- Mantenerse responsable, una ONG debería conducir sus actividades en bien de otros, ya sea para un gran público como para un segmento particular de ese público.
- El dinero público no debe malgastarse para propósitos egoístas y todos los fondos públicos deben ser tratados con la mayor de las seriedades, como si se tratara del tesoro público.
- Una ONG debería reconocer que su conducta y sus actividades generan un impacto en la percepción pública de las ONG y que comparten la responsabilidad por la confianza pública de las ONG.
- Una ONG debería exhibir una actitud de servicio y responsable hacia el mundo circundante en todas sus actividades.



B. Cooperación más allá de cualquier frontera

Se puede lograr un avance significativo hacia la paz mundial y el bienestar global fomentando el trabajo interreligioso, intercultural, interracial, superando las barreras artificiales de políticas y etnias, que tienden a separar las personas y sus instituciones. Las ONG deberían mantener relaciones éticas y cooperativas con las demás ONG, y deberían asociarse en lo posible y apropiado para lograr el mayor bien público.

- Una ONG debería desear trabajar más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y étnicos, dentro de los límites de sus documentos orgánicos y con aquellas organizaciones e individuos que comparten valores y objetivos comunes.

C. Derechos Humanos y Dignidad

Como está establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 1) La familia es la unidad grupal natural fundamental de la sociedad que promueve los derechos humanos y la dignidad humana. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 16)

- Una ONG no debería violar ningún derecho humano fundamental de persona alguna, que es inherente a cualquier individuo.
- Una ONG debería reconocer que toda persona nace libre e igual en dignidad.
- Una ONG debería mostrar sensibilidad con respecto a los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de las comunidades a las que sirven.
- Una ONG debería respetar la integridad de las familias y apoyar la vida basada en los cánones familiares.

D. Libertad Religiosa



“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 18)

E. Transparencia y Responsabilidad

“Accountability”: trasciende la mera rendición de cuentas e implica responsabilidad social de la información contable, financiera y administrativa. Toda ONG debería esforzarse por ser abierta y honesta internamente y en relación con los donantes y con los miembros del público. También debería realizar una contabilidad periódica.

- Una ONG debería ser transparente en todos los contactos con el gobierno, el público, los donantes, asociados, beneficiarios y demás partes interesadas, excepto en los asuntos personales y la información sobre la propiedad.
- La información básica financiera de una ONG, la estructura gubernativa, la lista de actividades, de dirigentes y socios debería estar abierta y accesible al escrutinio público y toda ONG debe esforzarse en informar al público acerca de sus trabajos y del origen y uso de sus recursos.
- Una ONG debería rendir cuentas y responsabilizarse por sus acciones y decisiones y no sólo para con las agencias proveedoras de fondos y el gobierno, sino también con las personas a las que sirve, con su personal y miembros, con las organizaciones asociadas y con el público en general. E. Veracidad y Legalidad Una ONG debería ser honesta y veraz en sus acuerdos, con sus donantes, beneficiarios de sus proyectos, el personal a cargo, los miembros, las organizaciones asociadas, el gobierno, y el público en general, y debería respetar las leyes de cualquier jurisdicción en la cual actúe.
- Una ONG debería proporcionar información segura y precisa, ya sea en relación a sí misma y sus proyectos, o en relación a cualquier individuo, organización, proyecto, o legislación a la que se oponga o que la tenga en discusión.



- Una ONG debería cumplir con sus obligaciones bajo las leyes de la nación en la cual se han organizado sus trabajos, y debe oponerse con fuerza y no estar dispuesta a asociarse con la corrupción, soborno, y otras actitudes financieras impropias o ilegales.
- Una ONG debería tener una política para su personal, así como para sus voluntarios a la hora de aportar confidencialmente evidencia a su cuerpo de gobierno por la conducta equivocada de alguien asociado con la organización.
- Una ONG debería conocer todas las obligaciones legales en los países donde están organizados sus trabajos. Tal obligación debe incluir leyes de incorporación, legislación de recaudación de fondos, principios de empleos con igualdad de oportunidades, niveles de sanidad y seguridad adecuados, reglas de privacidad, legislación de marcas registradas, el tema de copyright, y cosas por el estilo.
- Una ONG debería tener acciones correctivas rápidas en caso de descubrir conductas erróneas dentro de su personal, cuerpo de gobierno, voluntarios, contratados y asociados.

Y para concluir, como Asociación, COCEMFE ALBORADA debe organizarse y operar como una ENTIDAD sin fines de lucro. Cualquier sobrante generado de sus operaciones solo ha de ser utilizado para ayudar a la organización a cumplir con su misión y objetivos. Ninguna parte de las ganancias netas de la ONG ha de habituarse en beneficio de directores, dirigentes, miembros o empleados de la organización, o de cualquier persona privada, excepto que la ONG pueda proveer una compensación razonable por servicios suministrados a la organización.

Y para que así conste, se informa a todo el personal presente y futuro de la entidad, a las personas miembro de la misma y a todos aquellos que colaboren directa o indirectamente con nuestro proyecto vital.